

25, de 1 de marzo de 2001) y de 11 de junio de 2001 (D.O.E. número 73, de 26 de junio de 2001) así como por la instrucción técnica complementaria MIE-AEM 2 del reglamento de aparatos de elevación y manutención aprobada mediante el Real Decreto 836/2003, de 27 de junio (B.O.E. núm 170, de 17 de julio de 2003).

En la convocatoria de exámenes a celebrar durante el año 2004 para la obtención de los carnés y títulos profesionales en distintas especialidades aprobada mediante Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas (D.O.E. número 17, de 12 de febrero de 2004) aparecen incluidos los lugares y fechas de celebración correspondientes al mencionado carné.

No obstante, y con la finalidad de atender las numerosas solicitudes de concurrencia a examen, se hace necesario establecer para el año 2004 una convocatoria extraordinaria.

A tal fin,

DISPONGO

Primero.

Se añade una convocatoria extraordinaria para la especialidad de gruista u operador de grúa torre a las dos convocatorias que para el año 2004 están previstas en el calendario de exámenes aprobado como Anexo I a la Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas (D.O.E. número 17, de 12 de febrero de 2004).

La convocatoria extraordinaria para la especialidad de gruista u operador de grúa torre se celebrará en la ciudad de Mérida el día 23 de julio de 2004.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida a 25 de mayo de 2004.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Colectores en Valverde del Fresno. Relac. nº 2”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Colectores en Valverde del Fresno. Relac. nº 2”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2003, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, en Mérida, Avda. Vía de la Plata nº 31, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 25 de mayo de 2004.

La Secretaria General
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 2					
EXPEDIENTE:		OBR2002177	COLECTORES EN VALVERDE DEL FRESNO. RELAC. Nº 2.		
TÉRMINO MUNICIPAL:		1020500	VALVERDE DEL FRESNO (CACERES)		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
11/0	5 / 225	LAJAS BERRIO, JOSE	AYUNTAMIENTO	16/06/2004	10:30
12/0	5 / 208	LAJAS ROBLEDO, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	16/06/2004	10:30
13/0	5 / 322e	LAJAS ROBLEDO, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	16/06/2004	10:30

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 17 de mayo de 2004, por la que se reconoce el cambio de denominación de la Escuela de Animación Infantil y Juvenil “Ciconia” por la de Escuela para la Formación de Educadores en el Tiempo Libre “Circompay”.

Reconocida la Escuela de Animación Infantil y Juvenil “Ciconia” por Orden de 22 de septiembre de 1994 (D.O.E. nº 117, de 13 de octubre de 1994), e inscrita en el Registro de Escuelas de Animación de Extremadura con el número 9.

Comprobado que la documentación presentada en esta Consejería de Cultura por José Carlos García Bermejo, Secretario de la anteriormente mencionada Escuela de Formación, reúne los requisitos exigidos en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, y según lo establecido en los Estatutos oficiales, visto el informe favorable y a propuesta de la Dirección General de Juventud.

DISPONGO:

Artículo 1.

Hacer público el reconocimiento oficial del cambio de denominación de la Escuela de Animación Infantil y Juvenil “Ciconia” por el de Escuela para la Formación de Educadores en el Tiempo Libre “Circompay” con fecha 17 de mayo de 2004.

Artículo 2.

La referida Escuela vendrá obligada al cumplimiento de cuantas prescripciones contiene el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, en cuanto a profesorado e impartición de cursos y a remitir a la Administración la documentación precisa para el conocimiento de sus actividades.

Mérida, 17 de mayo de 2004.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ